CONTRATO N°04/2020

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa Distribuidora Capiatá, Contratación Directa N° 15/2019-2020 "Adquisición de Materiales Eléctricos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N°498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Capiatá, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia KM20,8 - de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Daniel Ruiz Díaz Brizuela, con Cédula de Identidad N° 1.709.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2020

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.502

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.534174 - 0981661350

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°15/2019-2020 Adquisición de Materiales Eléctricos, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 01 de fecha 06 de Enero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	6	Foco Económico	China	Unidad	50	12.950	647.500
2	7	Llave selector de velocidad para ventilador de techo, 7 velocidades, motor pesado	China	Unidad	15	84.000	1.260.000
3	12	Cinta aisladora de vinilo para B/T, Grande, color negro 19x20	China	Unidad	50	4.800	240.000
4	13	Cinta aisladora de vinilo para B/T, Grande, color negro 19x20	China	Unidad	50	4.800	240.000
5	27	Destornillador busca polo, grande	China	Unidad	10	5.250	52.500
6	38	Toma corriente simple con tierra de embutir	China	Unidad	20	8.500	170.000
7	41	Reactancia electrónica 1x40w	China	Unidad	30	7.350	220.500
8	42	Reactancia electrónica 2x40w	China	Unidad	30	22.500	675.000
9	47	Llave termomagnetica TM 3X63 A 10KA (10000)	China	Unidad	5	31.000	155.000
10	53	Pinza para terminales eléctricas tipo profesional	China	Unidad	2	26.000	52.000

MONTO TOTAL: 3.712.500.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes tres millones setecientos doce mil quinientos.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0326.534174 - 0981661350

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestación del Servicio debe ser realizado dentro de lo establecido en el Cronograma de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.334174 - 0991661350

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 30 ENE 2020

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel.: 0220.634174 • 0981881350

Sr. Daniel Ruiz Díaz Brizuela
C.I.N°1.709.403
Distribuidora Capiatá

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • FACULTAD DE ODONTOLOGÍA • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN